

J. Suárez, 27 de diciembre de 2017.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**RESULTANDO: I)** Que fue redactado y aprobado el Proyecto Equipamiento y mejora de Espacios Públicos así como el de Equipamiento de Cuadrilla dentro del Plan Quinquenal Municipal, con acciones a desarrollar en el Plan Operativo Anual del ejercicio 2017.

**CONSIDERANDO: I)** Los montos asignados del FIGM correspondientes al Municipio de J. Suárez cuyas partidas fueron recibidas en tiempo y forma., de los cuales hay disponibilidad. **II)** Que es necesario que el mantenimiento de los espacios públicos de nuestra localidad sea continuo lo cual a veces es dificultoso por la escasez numérica de funcionarios de cuadrilla. **III)** Que sería de mucha utilidad la compra de un tractor con chilquera y pala niveladora, para agilizar las tareas y optimizar el rendimiento de los funcionarios de cuadrilla. **IV)** Que se pidió cotización a la firma Ramón Modesto Ramos (Taller Ramos) por un Tractor marca Jinma de 35 HP y los accesorios chilquera y pala niveladora, siendo la misma de un total de \$ 405.945 (Pesos Uruguayos cuatrocientos cincuenta y cinco )

**ATENCIÓN** a lo precedentemente expuesto

### EL CONCEJO DE JOAQUIN SUAREZ

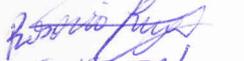
#### RESUELVE:

**I)** Realizar la compra de un tractor marca Jinma de 35 HP, una chilquera y una pala niveladora, accesorios del mismo, por el monto de \$U 405.945 (Pesos Uruguayos cuatrocientos cincuenta y cinco).

**II)** Comuníquese a Tesorería del Municipio, a la Dirección Gral. de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas, Contador General.

**III)** Incorpórese al registro de Resoluciones del Municipio.

  
ALCALDESA  
DANIELA RUZZO

  
CONCEJAL  
ROSARIO WBO

  
JOSE ABEL BARZA  
CONCEJAL

  
RAMON MODESTO RAMOS